

VIEDMA, 22 DE MARZO DE 2013

VISTO:

La propuesta presentada por la Universidad Nacional de Río Negro, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo el curso “Los Géneros Textuales, su Adopción y Adaptación en la Escuela Media”, destinado a docentes de Lengua y Literatura de Nivel Medio, iniciando el 8 de marzo de 2013 y finalizando el 11 de mayo 2013, a desarrollarse en la provincia de Río Negro, teniendo como responsables del Curso a la Prof. Riestra Dora, con una carga horaria de 60 horas cátedra;

Que el mismo tiene como objetivo, presentar las nociones teóricas que sustentan la propuesta didáctica de adaptación de los géneros textuales en el Nivel Medio y la articulación con la práctica de enseñanza de la lengua;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución 2005/08 es necesario dictar la norma que avale dicho evento;

Que este Consejo accede a lo solicitado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el curso “Los Géneros Textuales, su Adopción y Adaptación en la Escuela Media”, organizado por la Universidad Nacional de Río Negro, destinado a docentes de Lengua y Literatura de Nivel Medio iniciando el 8 de marzo de 2013 y finalizando el 11 de mayo 2013, a desarrollarse en la provincia de Río Negro, teniendo como responsables del curso a la Prof. Riestra Dora, con una carga horaria de 60 horas cátedra.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el Período Escolar 2013.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.-

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Artículo N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.-

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de documento – Nombre de la Institución que lo otorga – N° de Resolución de C.P.E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso – Cantidad de horas cátedra (en número y letra) – Modalidad de Capacitación para el año en curso – Cantidad de horas cátedra (en número y letra) – Modalidad (presencial , semipresencial, a distancia) – Tipo de certificación (asistencia y/o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable/s de la institución – Sello de la Institución – Lugar y Fecha.-

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a la UnTER, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación Secundaria y archivar.-

RESOLUCION N° 752
DESyF

Fernando Héctor LOPEZ
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia

Ebe María ADARRAGA
Secretaria General